

Informe del Comisario Revisor a la Junta General de Accionistas de Avenca S.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía MULTIAUTO S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Por medio de la presente me permito exponer mi informe de COMISARIO REVISOR, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y los estatutos Sociales de la Sociedad. Para el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Socios, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales y las constantes en la Ley Estatutaria.

Los procedimientos de control interno establecidos en AVENCA S.A., garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa, asimismo, promueven y estimulan la observancia de las políticas prescritas y el fiel cumplimiento de las metas y objetivos programados es decir que los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Esperando que el presente informe contribuya al desarrollo empresarial, me suscribo.

Atentamente,



Sr. Geovanny Escobar
COMISARIO REVISOR